

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

STELLA MARIS GAGLIANO

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, Dr. Gustavo J. Bumaguin en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio, Expte. N° 21-Año: 2009), a dispuesto que la Martillera Stella Maris GAGLIANO, Matrícula N° 946, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2013 a las 9:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 154,08. - (fs. 115), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Terreno Baldío ubicado en calle: Azcuénaga S/N° (entre Sarmiento y Maipú - Lote 11 - Mza. 8) - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo; 37 - Folio: 184- Número: 39.813 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción según dominio: Escritura N° 156 de fecha 26/5/1913 Escribano Calle Rodríguez Manuel - comprador Achille Gariglio: Una fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Tierras que representa ubicada en este pueblo y departamento o sean los solares A, B, C, y D de las manzanas numero ocho, once y veintisiete, y que según plano respectivo forma una superficie de treinta y seis mil trescientos metros cuadrados (36.300 Mts.2), lindan; las dos fracciones o sean los números ocho y once por el Norte calle Pública en medio con terrenos reservados para pueblo; Sud calle pública por medio con los solares A y B de la manzana veintiséis, Este calle por medio solares A y C de la Manzana 9 y 10; y Oeste los solares B y D de las Manzanas 7 y 12, habiendo una calle pública interpuesta de Este a Oeste entre los lotes 8 y 11, y el lote 27: linda igualmente por el Norte calle por medio solares C y D manzana 10 Sud solares A y B manzana 28 calle por medio vías del Ferrocarril a Tucumán; y Oeste igualmente calle por medio lotes B y D manzana 26." Con deducción de lo vendido. A subastaren estos autos: Lote 11 - Manzana 8 - Medidas: 12 mts. de frente sobre Calle Azcuénaga por 55 mts. de fondo - Sup. Total 660 mts.2 (fs. 51) Informa el Registro General (fs. 122) que el dominio subsiste a nombre de la demandada con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 2.535,21.- Aforo N° 052920 de fecha: 04/06/09, embargo a favor de la Municipalidad de San Cristóbal aforo 052921 del 04.06.09 por la suma de \$ 2.018,74.- este último consta sobre el lote N° 12. Informa la Dirección General de Catastro, (fs. 111 ss) que se encuentra dentro de la zona contributiva de las Leyes N° 2406, 2157, 2168, 2250, 3375 y que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 117 ss) que la P.I.I. 07-08-00920107/0000 adeuda períodos 2010 al 2012 totales y año 2013 períodos 1 y 2 la suma de \$ 235,69. No posee deuda en ejecución fiscal. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 88 ss) que el padrón N° 0029 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/2001 a 06/2006 por la suma de \$ 1.690,14.- la que deberá ser actualizada conforme a sentencia y más costas. Y periodos fuera de juicio 07/06 a 5/13 la suma de \$ 7.260,49. Informa la Sra. Oficial de Justicia: (fs. 108) Se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ve vegetación seca y helada, sin demarcar los límites del mismo, en su contorno, lado norte cuenta con 10 mts. tejido y su lado este, con 20 mts. de tejido en mal estado de conservación ubicados desde norte a sur el resto no tiene delimitado. Posee vereda realizada por el municipio y calle de ripio. Es de aparente forma regular y hacia el sur - calle Azcuénaga, de aproximadamente 10 mts. por igual contrafrente al norte, y 55 mts. en sus lados este y oeste, y dista de la esquina oeste aproximadamente 42 mts. y sus calles transversales, son de ripio (Sarmiento y Maipú) tiene alumbrado público y los servicios municipales..." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto; y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercebimientos de ley, y en sede es ésta Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quién lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o a la martillera actuante. T.E. 0342 - 154327818. San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2013. Dr. Gustavo J. Bumaguin, Secretario.

